

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entresuelo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 de Enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de menestra, utensilio y pan, para los acogidos en la Escuela-albergue de niñas abandonados, sita en Alcalá de Henares, hasta 31 de Diciembre de 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 1.138.) (E.—106.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 19 de Enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de menestra, utensilio y pan, para el segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, hasta 31 de Diciembre de 1919.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 5 de Marzo de 1917.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 1.137.) (E.—107.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de las siegas de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de Diciembre de 1919, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 26 de Enero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de Septiembre de 1916, con la modificación de que el precio tipo anual será de 7.231,38 pesetas, y, en su consecuencia, se reducen las fianzas provisional y definitiva a 361,56 y 723,13 pesetas, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Abril próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Marzo de 1917.

El Secretario,  
F. Ruano.

(Núm. 1.145.) (E.—108.)

### Junta provincial del Censo electoral

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal de esta Corte, en sustitución de los anteriormente publicados, para constituir las Mesas electorales en la elección que para Diputados provinciales, ha de verificarse el día 11 del actual, en los distritos y secciones que también se detallan, la cual se publica en virtud de lo dispuesto por la Excelentísima Junta Central en su circular de 19 de Abril de 1910.

#### DISTRITO DEL CENTRO

##### Sección 1.ª

Adjunto, D. Tiburcio Blanco.  
Adjunto suplente, D. Angel Rodríguez.

##### Sección 2.ª

Adjunto, D. Trinidad Alcalá.  
Adjunto suplente, D. Antonio Vedia.

##### Sección 3.ª

Presidente, D. Urbano Biril.  
Adjunto suplente, D. Pedro Viñuelas.

##### Sección 4.ª

Adjunto, D. Damián Aldea.

##### Sección 5.ª

Adjuntos, D. Remigio Ceballos y D. Pedro Blanco.  
Adjunto suplente, D. Mariano Tejero.

##### Sección 6.ª

Adjuntos, D. Eleuterio Aguirre y D. Félix Alaviz.  
Adjunto suplente, D. José Velasco.

##### Sección 9.ª

Presidente, D. Joaquín de Alos.

##### Sección 10.

Adjuntos, D. Eduardo Aguirre y D. Jacobo Aguilar.

##### Sección 11.

Presidente, D. José Blanco.  
Adjunto suplente, D. Luis Villaverde.

##### Sección 12.

Adjunto suplente, D. Eugenio Velasco.

##### Sección 14.

Adjuntos, D. Juan M. Alvarez y D. Rafael Alvarez.  
Adjunto suplente, José D. Vilaplana.

#### Sección 15.

Presidente, D. Angel Abelleira.  
Adjuntos, D. Jerónimo Farré y D. Paulino Bueno.  
Adjunto suplente, D. Porfirio Silván.

#### Sección 16.

Presidente, D. Gabriel de Alava.  
Adjunto, D. Lorenzo Carrión.  
Adjunto suplente, D. Mariano Torres.

#### Sección 17.

Adjuntos, D. José de Artiz y D. Pablo Aranda.  
Adjuntos suplentes, D. José Tuñón y don Ruperto de Vesga.

#### Sección 18.

Adjuntos, D. Manuel Alonso y D. Laureano Agudo.  
Adjunto suplente, D. Bonifacio Junquera.

#### Sección 19.

Presidente suplente, D. Bonifacio Yagüe.  
Adjunto, D. Pablo Avilés.  
Adjunto suplente, D. Enrique Repullés.

#### Sección 20.

Presidente, D. Julián Alberdi.  
Adjunto, D. Federico Deán.  
Adjunto suplente, D. José Roviroza.

#### Sección 21.

Adjunto, D. Santos Aizpuro.  
Adjunto suplente, D. Rogelio Vindel.

#### Sección 22.

Presidente, D. Dionisio Fernández.  
Adjuntos suplentes, D. Francisco Vera y D. Pedro Vidal.

#### Sección 23.

Adjunto, D. Pedro Gil.  
Adjuntos suplentes, D. Claudio Rodríguez y D. José M.ª Romero.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

##### Sección 1.ª

Adjunto suplente, D. Ernesto Vilches.

##### Sección 2.ª

Presidente suplente, D. Antonio Torres.  
Adjunto suplente, D. Ambrosio Vélez.

##### Sección 3.ª

Adjuntos, D. Eduardo Abras Xifra y don Manuel Asensio.  
Adjuntos suplentes, D. Carlos Velázquez y D. Pedro de Torre.



Sección 4.ª

Adjuntos, D. Severo Arribas y D. Juan B. Bazo.  
Adjunto suplente, D. Antonio Villegas.

Sección 5.ª

Adjunto, D. Carmelo Alba.  
Adjunto suplente, D. Orencio Vela.

Sección 6.ª

Adjunto, D. Lorenzo Aguilar.  
Adjunto suplente, D. Crispín del Valle.

Sección 7.ª

Presidente, D. Sabino Alocen.  
Adjunto, D. José Alfaro.  
Adjunto suplente, D. José Valdés.

Sección 8.ª

Adjunto suplente, D. León Villa.

Sección 10.

Adjunto, D. Emilio Bizón.  
Adjunto suplente, D. Camilo Torres.

Sección 11.

Presidente, D. Benito Albesa.  
Adjunto, D. Ubaldo de Azpiazu.

Sección 12.

Adjunto, D. Javier Alonso.  
Adjunto suplente, D. Dionisio Yepes.

Sección 13.

Adjunto, D. Manuel Aguilar.  
Adjunto suplente, D. Carmelo V. Berrón.

Sección 14.

Adjunto, D. Javier Betegón.  
Adjunto suplente, D. José Ortega.

Sección 15.

Adjuntos, D. Alvaro Alvarez y D. Eugenio Albarrán.  
Adjunto suplente, D. Mariano Zaruade.

Sección 16.

Adjuntos, D. Arturo Caba y D. Alfonso Cabellar.  
Adjunto suplente, D. Alfredo Tobarra.

Sección 17.

Adjuntos, D. Ricardo Bartolomé y don Antonio Belda.

Sección 18.

Adjunto, D. Emilio Arenas.  
Adjunto suplente, D. Frutos Navas.

Sección 19.

Presidente, D. Alejandro M. Arriola.  
Presidente suplente, D. J. Manuel Farquis.  
Adjunto, D. Pablo Abad.  
Adjuntos suplentes, D. José Zapata y don Román Sánchez.

Sección 21.

Adjuntos, D. Francisco Arenas y D. Fernando Castelo.  
Adjunto suplente, D. Manuel Núñez.

Sección 22.

Presidente, D. Agustín Forganés.  
Adjunto, D. Laureano Alonso.

Sección 24.

Presidente suplente, D. Fernando Ruiz.  
Madrid, 6 de Marzo de 1917.

El Presidente,  
José M. Ortega Morejón.

Junta municipal del Censo electoral

VILLA DEL PRADO

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el

día de ayer, ha designado para los cargos de Presidentes y Suplentes para cada una de las Secciones de que constan en esta población para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito Remedios.

Sección única.

Presidente, Don Santos Estévez Sampe dro.  
Suplente, Don Pablo Caballero Sánchez.

Distrito de la Plaza.

Sección única.

Presidente, Don Bruno Muñoz Blázquez.  
Suplente, Don Tomás Barrios Hurtado.

Lo que comunico a la respetable autoridad de V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Villa del Prado, veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Vicepresidente,  
Baldomero Lázaro.

El Secretario,  
Fidel Contreras.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

(Núm. 5.735.)

VILLAMANTA

Excmo. Sr.:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1919, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Ricardo Agudo Espinosa.  
Suplente, Don Prudencio Romo Pereira.

Y lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Villamanta, a 29 de Diciembre de 1916.

El Presidente,  
Salvador Caracual.

Por acuerdo de la Junta,  
El Secretario,  
José García.

Excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid.

(Núm. 5.761.)

VALDETORRES DE JARAMA

Excelentísimo señor: De conformidad a lo dispuesto por el art. 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día 28 del corriente mes, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la sección de que consta este Ayuntamiento en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Ricardo Acevedo.  
Suplente, Don Esteban Santiago Arroyo.

Y lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valdetorres de Jarama, 4 de Enero de 1917.

El Presidente,  
Sotero del Valle.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid.  
(Núm. 132.)

VILLALBILLA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de hoy, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección única de este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio 1917-1918, a los señores siguientes:

Presidente, Don Vicente Yebra y Sánchez.

Suplente, Don Pedro Casanova y Her-mira.

Villalbilla, 28 de Diciembre de 1916.

El Presidente,  
Antonio Canella.

Por acuerdo de la Junta,  
El Secretario,  
Baldomero Cruz.

(Núm. 5.699.)

VALDEMORILLO

Don Ricardo Soto y Maldonado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito Sur.

Sección única.

Escuela de niñas.

Distrito Norte.

Sección única.

Escuela vieja de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Valdemorillo, a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Antonio Ubea.

R. de Soto.

(Núm. 243.)

SEVILLA LA NUEVA

La Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día 25 del actual, ha designado para el cargo de Adjuntos y suplentes de la Mesa electoral de la Sección única de esta Villa a los señores que a continuación se expresan, de forma que en su día habrá de constituirse la Mesa electoral de la expresada Sección, a más de los Interventores que nombran los candidatos, con los señores que a continuación se relacionan:

Presidente, Don Enrique Amorós Moreno.

Suplente, Don Tomás Yanguas Hernández.

Adjuntos: Don José Agudo Núñez y Don Crisanto Arevalillo Gómez.

Suplentes: Don Bernabé Varea Gabilanes y Don Mariano Toro Martín.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla la Nueva, a 28 de Febrero de 1917.

El Presidente,  
Segundo Yanguas.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid.  
(Núm. 1.056.)

QUIJORNA

Don Valentín Sánchez de Rojas y Balboa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito único.

Sección única.

Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Quijorna, a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,  
Manuel Díaz.

Valentín Sánchez de Rojas.

VILLAR DEL OLMO

Don Pedro Roldán Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villar del Olmo.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de hoy, ha designado, con arreglo al art. 36 de la vigente ley Electoral, para Presidente y Suplente de Mesa electoral de este único distrito y sección, para las elecciones que ocurran en el bienio de 1917-1918, a los siguientes señores:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Francisco Blanco Moratilla.

Suplente, Don Juan Villalvilla González.

Y para su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se libra la presente que visa y sella el señor Presidente en Villar del Olmo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Carlos Castillo.

El Secretario,  
Pedro Roldán.

(Núm. 342.)

QUIJORNA

Don Valentín Sánchez de Rojas y Balboa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Quijorna.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la expresada Junta en diez y nueve de Diciembre último, al objeto de designar Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta Villa para las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1917-1918, fueron designados los señores siguientes:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Marcos Balbuena Ramos.

Suplente, Don Anastasio Serrano Serrano.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.



cial de la provincia, expido la presente en Quijorna, a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,  
Manuel Díaz.

Valentín Sánchez de Rojas.

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las Secciones electorales.

Señores asistentes.

Don Justo Serrano.

Francisco Espina.

Manuel Granizo.

Hipólito Serrano.

En Villanueva de la Cañada, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las once de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral arriba expresados, bajo la presidencia de Don Faustino Brunete Serrano, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917-1918, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó, por unanimidad, efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Villanueva de la Cañada.

Sección única.

Presidente, Don Julio Brunete Serrano.  
Suplente, Don Mariano Olmeda Moreno.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Faustino Brunete.—Francisco Espina.—Justo Serrano.—Manuel Granizo.—Hipólito Serrano. Maximino Sánchez.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de los nombramientos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este término y a que se contrae el acta precedente; habiendo sido comunicados además dichos nombramientos al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Villanueva de la Cañada, a primero de Marzo de mil novecientos diez y siete, de que certifico.

El Secretario,  
Sánchez.

(Núm. 62.)

#### VALDEAVERO

Don Gabino de la Riba García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral. Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 de la Ley Electoral y demás disposiciones vigentes, esta Junta municipal ha procedido a la designación del edificio o local donde en cada Colegio habrán de verificarse las votaciones por las Secciones de los mismos de cuantas elecciones puedan ocurrir en la forma siguiente:

Distrito único.

Sección única.

Escuela de niñas.

Lo que se anuncia por este edicto, que se publicará por todos los medios de costumbre para conocimiento de los electores.

Dado en Valdeavero, a 1.º de Diciembre de 1916.

El Presidente de la Junta,  
Gabino de la Riba.

P. S. M.,

El Secretario,

Hilario Sanz.

(Núm. 5.201.)

#### VALDEOLMOS

Don Patricio Lirala Merino, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día uno del presente mes, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Colegio único.—Plaza de la Fuente, número 6.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Valdeolmos, a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Esteban Acevedo.

Patricio Lirala.

(Núm. 5.386.)

#### VALDETORRES DE JARAMA

Don José Acevedo Puentes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día primero del corriente mes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Valdetorres de Jarama, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Sotero del Valle.

José Acevedo.

(Núm. 5.275.)

#### VALLECAS

Don Anselmo M. López Gracia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito de la Villa.

Sección 1.ª

Escuela de niños; calle de Don Manuel Vélez.

Sección 2.ª

Escuela de niñas; calle de Villacampa.

Distrito del Norte.

Sección 1.ª

Calle Julián, núm. 1, bajo.

Sección 2.ª

Escuela de niñas; calle del Dulce Nombre de María.

Distrito del Centro.

Sección 1.ª

Escuela de niñas; calle de la Concordia.

Sección 2.ª

Escuela de niñas; calle de la Cruz.

Distrito del Sur.

Sección 1.ª

Colegio particular; calle María Benita, número 1, bajo.

Sección 2.ª

Colegio de niñas; calle de Nicasio Méndez, núm. 68.

Sección 3.ª

Barrio de Entrevías.—Colegio de niñas; calle Central.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Vallecas, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Pío Rebollo.

Anselmo M. López.

(Núm. 5.072.)

#### VALDILECHA

Don Julián Pérez y Marín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela nacional de niñas, calle de la Virgen, núm. 2, bajo.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Valdilecha, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Rodrigo Mela.

Julián Pérez.

(Núm. 5.202.)

#### VALVERDE

Don Gabino Fraile Rojo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela nacional de asistencia mixta.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Valverde, a primero de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Puebla.

Gabino Fraile.

(Núm. 5.074.)

#### VICALVARO

Don Nicolás Carbonero Serrano, Presidente interino de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Hago saber: Que en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los párrafos 1.º y 2.º del art. 22 de la vigente ley Electoral, esta Junta, en sesión de 1.º de Diciembre, acordó designar como locales donde se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones de Diputados a Cortes y Concejales tengan lugar en este término municipal durante el entrante año, los que a continuación se expresan:

Distrito de la Estación.

Sección única.

Colegio de niños.—Plaza.

Distrito de Madrid.

Sección única.

Carretera de Aragón.

Vicalvaro, a 2 de Diciembre de 1916.

El Presidente,

Nicolás Carbonero.

P. S. M.,

El Secretario de la Junta,

P. H.,

José López.

(Núm. 5.324.)

#### VILLACONEJOS

Don Anastasio Fernández Muñoz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela de niños.—Calle de las Huertas, número 4.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Villaconejos, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
José María Laguna.

El Secretario,

Anastasio Fernández.

(Núm. 5.088.)

#### VILLALBILLA

Don Baldomero Cros y Romero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela Nacional de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Villalbilla a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Canella.

Baldomero Cros.

(Núm. 5.082.)



**VILLAREJO DE SALVANÉS**

Don Julián Alonso y Alonso, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito del Ayuntamiento.

Sección única.

Casa Escuela de niñas, plata baja, pradiello del Convento.

Distrito de la Iglesia.

Sección única.

Casa Escuela de niños, planta baja, pradiello de la Iglesia.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Villarejo de Salvanes, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Calixto Ramos.

Julián Alonso.

(Núm. 5.098.)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

Señores asistentes.

Don Tomás Vara Viña.

Félix Manzanares López.

Antonino Garvia García.

Tomás Delgado Fernández.

Andrés García Garnacho.

Antonio Zapata Fernández.

En la Villa de Villamanrique de Tajo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral arriba expresados, bajo la presidencia de Don Tomás Vara y de la Viña, con el fin de celebrar sesión para que fueran previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito del Ayuntamiento.

Sección única.

Presidente, Don Francisco Garvia García.  
Suplente, Don Rafael París Monterroso.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Tomás Vara.—Félix Manzanares.—Antonino Garvia.—Tomás Delgado.—Andrés García.—Antonio Zapata.—Frigidiano Torrijos.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de los nombramientos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este tér-

mino y a que se contrae el acta precedente; habiendo sido comunicados además dichos nombramientos al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Villamanrique de Tajo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, de que certifico.

V.º B.º

El Presidente,  
Tomás Vara.

El Secretario,  
Frigidiano Torrijos.

(Núm. 53.)

**VILLANUEVA DE PERALES**

Don Antonio Herranz Povedano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito único.

Sección única.

Escuela pública.

Y en cumplimiento, y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Villanueva de Perales, a 6 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Julián Ribagerda.

Antonio Herranz.

(Núm. 5.371.)

**VILLAVERDE**

Don Ignacio Santos Viñuelas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Colegio de niños, Calle Vieja de Pinto, núm. 2.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Villaverde, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Vicente Rojas.

Ignacio Santos.

(Núm. 5.569.)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Copia del acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las secciones electorales.

Señores asistentes.

Don Antonio Revilla.

Emilio Menéndez.

Felipe Pablos.

Francisco Barca.

Lucio Rodríguez Montero.

En Villaviciosa de Odón, a veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las once de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electo-

ral expresados arriba, bajo la presidencia de Don Antonio Revilla Fernández, con el fin de celebrar sesión, para que fueran previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917-1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por mayoría efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Miguel Aparicio García.  
Suplente, Don Estanislao Tejera Delgado.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Revilla.—Lucio Rodríguez.—Felipe Pablos.—Francisco Barca.—Emilio Menéndez.—Benigno Román.

V.º B.º

El Presidente,  
Antonio Revilla.

Es copia:

El Secretario,  
Benigno Román.

(Núm. 5.638.)

Don Benigno Román Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Villaviciosa de Odón, a 6 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Antonio Revilla.

Benigno Román.

(Núm. 5.315.)

**VALDEMORO**

Don Enrique Gómez Carrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la Villa de Valdemoro, Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, para la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de los distritos de este término municipal en el próximo bienio, han resultado elegidos los siguientes:

Distrito del Ayuntamiento.

Sección única.

Presidente, Don José Navarro López.  
Suplente, Don Pedro Losa del Cerro.

Distrito de la Escuela.

Sección única.

Presidente, Don José Machado Algual.  
Suplente, Don Faustino López Megía.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado en dicha sesión, expido la presente, que visa el señor Presidente, en Valdemoro, a 24 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Anastasio de la Calle.

Enrique Gómez.

(Núm. 5.686.)

**VALDEAVERO**

Don Hilario Sanz García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Valdeavero.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta municipal para el nombramiento de Presidente y Suplente de las secciones electorales de este término en el bienio de 1917 y 1918, se ha designado a los señores siguientes:

Distrito único.

Sección única.

Para Presidente, Don Ramón Pérez Moreno, del segundo grupo.

Para Suplente, Don Manuel Vera Sanz, del tercer grupo.

Y para que conste y efectos libro la presente que firmo, con el vistobueno del señor Presidente, en Valdeavero, a 27 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,  
Gabino de la Riva.

El Secretario,  
Hilario Sanz,

(Núm. 5.698.)

**VALVERDE**

Don Gabino Fraile Rojo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Valverde.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa el día de ayer han sido designados Presidente y Suplente de las Mesas electorales para el bienio de 1917 a 1918 los señores siguientes:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Higinio Díaz Fernández.

Suplente, Don Luciano Serrano Prieto.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Valverde, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,  
Julián Puebla.

Gabino Fraile.

(Núm. 5.762.)

**RECTIFICACION**

En el edicto publicado en el BOLETÍN señalado con el D.º núm. 18, de fecha 3 del actual, procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se dice 634-673 y debe ser 634-573; queda subsanado el error.